



Bogotá D.C., mayo 15 de 2026

Señor(a)

Anonimo

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-3125522026. Solicitud mantenimiento señal vertical SR-28-Plaqueta (Prohibido parquear-“ En esta cuadra”) ubicada en la KR 73C entre CL 36 Bis Sur y 35C Sur. Localidad de Kennedy.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia en el cual se reporta lo siguiente “...DERECHO DE PETICION POR SEÑALIZACION, UN CAMION TUMBO Y DOBLO UNA SEÑAL DE PROHIBIDO PARQUEAR ESTA EN EL SUELO IMPIDIENDO EL PASO A LOS PEATONES, POR FAVOR COLOCARLA Y RECOMPONERLA PUES EN ESTE SECTOR ES MUY IMPORTANTE LA SEÑALIZACION...”, la SDM a través de la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 22 del Decreto Distrital 652 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”, informa que:

Una vez consultada la base de datos de la Entidad no fue posible ubicar la KR 73C # 73B-91 Sur dentro de la UPZ de Kennedy Central. No obstante, con base en el registro fotográfico proporcionado y la visita técnica realizada, se indica que, se brinda respuesta para el sector de la KR 73C entre CL 36 Bis Sur y 35C Sur Identificado con Código de Identificación Vial - CIV 8006899. En este sentido, conforme a la visita técnica, se evidenció que la señal vertical SR-28/Plaqueta (Prohibido parquear/“En esta cuadra”) se encuentra en condiciones adecuadas y

cumple con su función de reglamentar la operación vial, tal como se evidencia en el registro fotográfico.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita técnica realizada el día 6 de mayo de 2026, en donde se verifican las condiciones del sector:

Tabla 1. Registro fotográfico visita técnica.

	
Foto 1. Panorámica KR 73C entre CL 36 Bis Sur y 35C Sur, vista al Sur.	Foto 2. Panorámica KR 73C entre CL 36 Bis Sur y 35C Sur, vista al Occidente.

Fuente: Elaboración Propia

Ahora bien, en caso de que el sector mencionado no corresponda al de la solicitud, se solicita amablemente enviar una nueva comunicación relacionando la nomenclatura exacta, especificando si la dirección donde se referencia el requerimiento corresponde a dirección nueva o antigua y de ser posible registro fotográfico, con el fin de dar una respuesta integral en relación con temas de señalización.

En línea con lo anterior, se indica que la instalación de elementos de señalización o dispositivos adicionales contribuye a mejorar las condiciones de seguridad vial de la ciudad y corresponde a una serie de acciones conjuntas que buscan evitar las malas prácticas que realizan los usuarios viales, en contravía de la normatividad vigente, en especial lo establecido en la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT. Por lo tanto, es importante seguir culturizando a la ciudadanía sobre la importancia del respeto a las normas de



tránsito, siempre en búsqueda de la protección de todos los actores viales, en especial los más vulnerables.

Por último, conforme al artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT) en el cual se establece que “...*Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o., de este código...*”, se infiere que si bien la SDM adopta todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las disposiciones contempladas en el CNTT.

Por lo demás, la Subdirección de Señalización queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



Francy Andrea Gutierrez Velandia
Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 15-05-2026 01:42 PM

Anexos: Hoja de ruta SDQS-3125522026, registro fotográfico

cc Magda Yohana Acero Cruz - Subdirección de Señalización
Revisó: John Jairo Suarez Gonzalez - Subdirección de Señalización
Elaboró: Carlos Ivan Gonzalez Rueda-Subdirección De Señalización